

REGLAMENTACIÓN FINAL DE MERCADO A TÉRMINO:

NUEVO ESCENARIO PARA GRANDES USUARIOS EN ARGENTINA



A partir del 2018, las empresas con una potencia contratada a partir de 300 kW o más, se verán obligadas a abastecer al menos un 8% de su demanda energética de fuentes renovables, escalando hasta el 20% en 2025.



La nueva reglamentación permite al Gran Usuario consumir hasta un 100% de energía renovable y beneficiarse del menor costo y precio firme por 20 años.



La inversión en energías renovables tiene beneficios fiscales: libre importación, la devolución del IVA compra, además de una amortización acelerada de su inversión.



El cumplimiento de esta ley trae aparejado una oportunidad de aumento en la rentabilidad de su empresa, mediante un ahorro en su factura eléctrica, a partir del autoconsumo, venta de excedentes de energía a terceros, o compra de energía más competitiva.

OPCIONES PARA EL GRAN USUARIO



Compra conjunta a CAMMESA: mayores precios, riesgo de no tener suministro a futuro.



Participación en parque eólico o solar en conjunto con otras empresas.



Contrato PPA a largo plazo con comercializadora o generador.



Proyecto eólico o solar propio, para autoconsumo.

